

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos nos informan que la boca de tormenta ubicada en calle Julio A Roca y Av Belgrano se encuentra en mal estado;

Que la rejilla de la misma está rota y que temen ocurra un accidente principalmente estos días de lluvia;

Que nos adjuntaron fotos de la misma;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de la boca de tormenta de Avenida Belgrano y J. A. Roca, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.
- 2.- De Forma.



